



DESIGNA ALCALDE DE LA UNIÓN

DECRETO EXENTO N° 0 3095

LA UNIÓN, 17 JUN 2021

VISTOS:

El Ord. N° 125 de fecha 15 de junio de 2021 del Presidente Tribunal Electoral región de Los Ríos, que adjunta copia autorizada del fallo de calificación de la elección de Alcalde de la comuna de La Unión, y del acta complementaria de proclamación, ambas pronunciadas por el Tribunal Electoral XVI región de Los Ríos. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Acta complementaria del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo de la comuna de La Unión a don JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO, por el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 6 de diciembre de 2024. El Decreto Exento N° 2565 de fecha 18 de mayo de 2021, que prorroga el mandato del señor Alcalde don ALDO PINUER SOLÍS hasta el día 28 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** Alcalde de la Comuna de La Unión, a don **JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO**, C.I. [REDACTED], por el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 6 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
ALDO R. PINUER SOLÍS
ALCALDE DE LA UNIÓN

ARPS/MDO/JSM/hcc

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Sr. Andrés Reinoso Carrillo
Carpeta funcionario
Archivo Decretos Exentos
Departamento de Personal